

Documento resumen del insumo presentado por la Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN) al Consejo de Derechos Humanos, en el marco del segundo Examen Periódico Universal (EPU) al que será sometido el Estado de Honduras el 8 de mayo del 2015¹.

El presente resumen, se divide en los tres bloques siguientes:

A) OBLIGACIONES INTERNACIONALES ADQUIRIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS EN LA MATERIA.

- 1. Tratados internacionales.** El Estado de Honduras ha ratificado tratados internacionales para la promoción, defensa y protección de los derechos humanos, y en particular, los relacionados a la niñez y juventud, ha realizado esfuerzos de armonización de la legislación interna con estos instrumentos, sin embargo, no muestra interés en ratificar otros de igual importancia, como el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al Procedimiento de Comunicaciones, entre otros.

B) SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADO NACIONAL.

- 1. Estado nacional, debilidad Institucional y militarización.** Honduras no termina de recuperarse del Golpe de Estado de junio de 2009; ha tenido dos procesos electorales, electo autoridades de igual número de gobiernos, mismos, que por su ineficacia y corrupción de sus instituciones, no han traducido sus ejecutorias en mejoras de las condiciones de vida del pueblo hondureño, de tal suerte que la independencia de poderes es una utopía; en este mismo orden, el avance institucional que significó la creación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, sufrió un retroceso en el actual gobierno, al reducir esa entidad a una Sub Secretaría de Derechos Humanos², caracterizada por su ineptitud y lejanía en el compromiso de impulsar la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, así como su manifiesta alergia al trabajo de coordinación con las organizaciones de derechos humanos de sociedad civil. Igual ocurrió, con el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) al convertirlo en la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)³, institución que ya sufre la politización en la contratación de su personal, con el agravante, de la incertidumbre sobre la asignación presupuestaria que le permita lograr efectivamente sus propósitos en favor de la niñez; así mismo, se profundiza el proceso de militarización de la sociedad en general, sobre todo en la seguridad pública, fenómenos que juntos nos han llevado a ser el país más violentos del mundo, sin estar sumergidos en un conflicto armado formalmente declarado.

C) SITUACIÓN ACTUAL DE LA NIÑEZ HONDUREÑA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS.

¹ Actualizado por la Red COIPRODEN en el mes de febrero del 2015

² Decreto Legislativo Número 266 - 2013

³ Decreto Ejecutivo PCM 27 - 2014

- 1. Pobreza y exclusión social.** La pobreza extrema es una cruda realidad en el país que expone con mayor razón a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Es incuestionable que la inequidad y la exclusión los abate notablemente, de allí la agudización de fenómenos como el trabajo infantil, la mendicidad, la trata y la migración infantil, entre otros.
- 2. Falta de oportunidades y niñez vulnerabilizada.** Según Casa Alianza, miembro de la Red COIPRODEN, en Honduras, de los más de tres millones setecientos mil (3,700,000) niñas y niños, un millón (1,000,000) de ellos no asisten a la escuela y medio millón (500,000) son explotados laboralmente. Estima que en los principales centros urbanos del país duermen y mendigan en la calle unos 8,000 niñas y niños. El Estado no dispone de políticas, recursos, instituciones, ni espacios, para acabar con esta grave situación, olvidándose del enfoque preventivo para combatir la violencia, de allí que no invirtió en un tan solo albergue o centro de atención para niñas y niños vulnerabilizados, como los de calle y en situación de discapacidad, pero si destina considerables recursos para fortalecer el aparataje militar policial, con compra de armas e instrumentos de represión.
- 3. Derechos sexuales y reproductivos.** Para garantizar este derecho, el Estado de Honduras no impulsa campañas efectivas, ni recursos suficientes para prevenir embarazos en niñas y adolescentes. Se estima que de cada 100 adolescentes mujeres 24 salen embarazadas antes de cumplir los 18 años de edad. La falta de educación sexual y el poder de sectores conservadores y fundamentalistas sobre las instituciones del Estado dificultan la adopción de políticas y programas que ayuden a reducir las elevadas cifras de embarazos en adolescente. Honduras es de los pocos países que tienen prohibido comercializar la píldora de emergencia o PAE, calificada de abortiva por sus opositores a pesar de la evidencia científica en su contra.
- 4. Explotación Sexual de la infancia.** Honduras ha ratificado instrumentos internacionales para luchar contra la trata de personas con fines comerciales y de explotación sexual, creó la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata (CICESCT)⁴, que aglutina a instituciones del gobierno y varias Organizaciones No Gubernamentales (ONG), pero la violencia sexual contra las y los menores en Honduras no parece disminuir y menos desaparecer. En el informe de marzo de 2013 de Casa Alianza “Violencia sexual e infancia en Honduras, un acercamiento a las principales formas de explotación sexual-comercial y trata de niñas y niños”, confirma que en el país existen varias zonas de alta prevalencia de este problema, especialmente donde la actividad turística y mercantil es significativa, como en Ceiba, Tela, Copán, Roatán, San Pedro Sula y San Lorenzo, lugares en donde la seguridad del Estado funciona para la economía pero no para proteger las personas y sus derechos.
- 5. Trabajo infantil.** Existe el II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2008-2015), impulsado por la Comisión Nacional y el Consejo Técnico para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, sin embargo no cuenta con los recursos financieros y logísticos necesarios para su implementación. La pobreza extrema que se vive en las zonas rurales de Honduras hace que la mayor prevalencia del trabajo infantil se de en éstas,

⁴ Decreto Legislativo Número 59 - 2012

impidiéndoles a las y los menores de edad su acceso a la educación y con ella, cerrándoles las puertas a mejores oportunidades de vida en el futuro.

6. **Niñez privada de libertad.** Las y los niños y adolescentes infractores de la ley se encuentran privados de libertad en tres centros de internamiento pedagógico, que no disponen de condiciones mínimas para disminuir la reincidencia de jóvenes en la comisión de infracciones a través de un proceso reeducativo. En el abordaje de este fenómeno no se aplican los principios de la justicia restaurativa o reparadora, la seguridad y rehabilitación es responsabilidad del Estado, pero éste no invierte lo pertinente, y por tal razón, en ellos son frecuentes los amotinamientos, riñas, enfrentamientos, fugas y masacres, obligando a las autoridades a cerrar e intervenir estos centros y a enjuiciar a sus directores por tolerar la práctica de malos tratos y torturas por parte de otros infractores.
7. **Estigmatización de las organizaciones juveniles.** Las y los jóvenes de las barras deportivas se quejan de ser víctimas de represión por agentes de seguridad que se movilizan a los estadios para brindar seguridad. En mucho son calificadas como “asociaciones ilícitas al servicio de las maras y pandillas” para realizar actividades de narcomenudeo, sicariato y tráfico de armas. El Estado debe garantizar a la juventud su acceso a los centros deportivos y propiciar espacios para el sano entretenimiento, no estigmatizarlos y criminalizarlos, y debe procurar integrarlos a la sociedad en el marco de una real y eficaz política de seguridad preventiva.
8. **Muertes violentas y ejecuciones extrajudiciales.** Casa Alianza, en su informe de diciembre pasado, sostiene que “de enero a diciembre del 2014 se contabilizan 1,031 casos de asesinatos y ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años; 18 más que en el 2013”, destaca que a mediados del 2009, la cifra de asesinatos era de apenas 43.44 promedio mensual y que actualmente esta cifra se incrementó en 85.9, lo cual refleja la agudización del fenómeno, con el agravante, que el Estado no está investigando, persiguiendo ni castigando a los culpables de estos asesinatos.
9. **Proyecto militar “Guardianes de la Patria”.** Este proyecto lo impulsan las Fuerzas Armadas con el apoyo del Poder Ejecutivo, contraviniendo así el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relacionado a la participación de niños en los conflictos armados. La institución militar está exponiendo a prácticas militares, a las armas y a una disciplina que no es propia para las niñas, niños y adolescentes; estigmatiza a las y los participantes como personas proclives o vulnerables al crimen. El Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC), exhortó el año pasado al gobierno de Honduras a revisar el proyecto “Guardianes de la Patria”, y le recordó lo dicho por la Relatora Najat Maalla M'jid, “la mejor forma de combatir la violencia y la inseguridad es aplicar nuevas oportunidades y alternativas para las niñas y familias en situación de vulnerabilidad”.
10. **Criminalización de las y los defensores de los derechos humanos.** El Estado de Honduras y su actual gobierno se ha mostrado intolerante frente al rol de las y los defensores de derechos humanos. Los homicidios, asesinatos, agresiones, actos de intimidación, persecución y amenazas

son noticia frecuente, en muchos de ellos con participación de agentes del estado, como en los casos del Director de Casa Alianza José Guadalupe Ruelas García el 8 de mayo de 2014, de la Coordinadora del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA), Martha Ligia Arnold, o de la criminalización de la lucha estudiantil universitaria, entre otros. En todos ha sido evidente la opacidad elevada a complicidad de los funcionarios públicos y operadores de *justicia en investigar, determinar autorías y deducir las responsabilidades pertinentes.*

- 11. Ausencia de un sistema de protección integral.** El Estado de Honduras dista mucho en darle cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, así como a las reiteradas observaciones y recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, ya que a la fecha no cuenta con un efectivo Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos Humanos, y en particular de la niñez; las instituciones que existen son deficitarias, y sus acciones dirigidas a la protección de la niñez han sido aisladas, sin regulación, ni coordinación, sin los recursos debidos y con una visión cortoplacista del tema, en contraposición, se ha privilegiado las medidas represivas para su atención.
- 12. Corrupción e impunidad.** La corrupción es un mal endémico en Honduras, en el pasado Transparencia Internacional nos calificó como el país más corrupto de Centroamérica, y de estar entre cuatro más corruptos de América Latina. Se investigan actualmente casos de corrupción en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP), compra de cámaras de seguridad sobrevaloradas en la ciudad de La Ceiba, la Comisión para las Alianzas Público-Privada, en el Instituto de la Propiedad, entre otros. Este fenómeno no pudo ser creciente sin la complicidad de las y los funcionarios de las instituciones del Estado responsables de perseguir y castigar el delito, la instigación de grupos de interés privado y los sectores políticos que garantizan en lo público entretejer el manto de la impunidad. Se reconoce en esta línea, el gesto del actual gobierno, al firmar con Transparencia Internacional un convenio para transparentar la gestión pública⁵.
- 13. Honduras y el EPU.** En noviembre de 2010 el Estado de Honduras se sometió al Examen Periódico Universal, rindió informe de medio término en marzo de 2013, y asumió cinco compromisos adicionales a las recomendaciones: 1) Elaborar el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, 2) Armonizar la Ley de Telecomunicaciones a los estándares internacionales, 3) Promover la tipificación del delito de tortura en armonía al OP-CAT, 4) Procurar la ley contra la trata de personas y la explotación sexual comercial y, 5) Redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana. En 2013, el Estado reportó el cumplimiento de 85 de las 129 recomendaciones y que 38 estaban en proceso de implementación, y 6 sin ninguna acción. Con el desaparecimiento de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos el cumplimiento y los avances de estas recomendaciones pueden verse comprometidas. Para hacerle frente a los retos de esta segunda evaluación internacional de derechos humanos, la sociedad civil ha conformado el 16 de enero recién pasado la Plataforma EPU-Honduras.

⁵ Diario La Prensa, 06 de octubre 2014, 11:53 pm.